Delitos contra el patrimonio y delitos de funcionarios

Curso Académico: (2019 / 2020) **Fecha de revisión: 21-04-2020**

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho

Coordinador/a: DOPICO GOMEZ-ALLER, JACOBO

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 4.0

Curso : 3 Cuatrimestre :

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Teoría Jurídica del Delito.
Delitos contra las personas y contra la sociedad.

OBJETIVOS

Esta asignatura tiene como objetivos generales la adquisición, por el alumno, de las siguientes competencias:

1- Conocimiento de la teoría general de las infracciones contra el patrimonio
2- Conocimiento de las infracciones contra el patrimonio en particular.
3- Conocimiento de la teoría general de los delitos económicos.
4- Conocimiento de los delitos económicos en particular.
5- Conocimiento de los delitos contra la Administración pública, prevaricación judicial y delitos cometidos por los funcionarios contra las garantías constitucionales.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

El programa consta de tres bloques temáticos: el primero se refiere a delitos contra el patrimonio, comprendiendo los delitos patrimoniales de enriquecimiento (de apoderamiento y defraudaciones), y delitos patrimoniales sin enriquecimiento. El segundo bloque se refiere a los delitos contra el orden socioeconómico, comprendiendo los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, delitos relativos al mercado y a los consumidores, delitos societarios, receptación y blanqueo de bienes. El tercer bloque comprende los delitos contra la Administración pública, la prevaricación judicial y los delitos cometidos por los funcionarios contra las garantías constitucionales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Los contenidos se organizan a través de dos tipos de clases, teóricas y prácticas.

Teóricas, donde se explica las lecciones del programa, sobre las que se organizarán regularmente tutorías, y prácticas, donde se debatirán y resolverán ciertos casos prácticos correspondientes a lecciones ya explicadas, que servirán de soporte y complemento a los contenidos teóricos.

Con el fin de aprovechar al máximo las clases teóricas, es conveniente que el alumno estudie previamente los materiales jurisprudenciales complementarios correspondientes a cada tema previamente a la explicación del mismo.

Al igual que en las teóricas, la asistencia a las clases prácticas supone, con carácter previo a la clase, haber leído y estudiado los casos prácticos previstos para esa semana.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

60%: Examen final teórico u oral (el profesorado podrá ofrecer la opción de examinar de forma oral, y en ese caso se preverán varias fechas para la realización del examen).

40%: Prueba de evaluación continua (test y caso práctico).

En la convocatoria extraordinaria la prueba consistirá en un examen teórico y uno práctico.

La asistencia y la participación activa en las clases, seminarios o actividades podrá valorarse facultativamente a los efectos de modular la nota de evaluación continua hasta el 10 %.

Para que la nota obtenida en la evaluación continua pueda ser sumada a la del examen final, será

necesario haber obtenido en este último, al menos, 2,5 puntos sobre 6 puntos; en caso de obtener una nota inferior, la nota de la evaluación continua no se sumará a la del examen final y la asignatura se considerará suspendida.

Peso porcentual del Examen Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- AAVV Memento Penal 2017, Francis Lefebvre, 2016
- DE LA MATA / DOPICO / LASCURAÍN / NIETO Derecho Penal Económico y de la Empresa, Dykinson, 2018
- LAMARCA PÉREZ (dir.) Derecho Penal. Parte Especial. , Colex., Última edición.
- MARTÍNEZ-BUJÁN Derecho Penal Económico y de la Empresa, Tirant lo Blanch, Última edición.
- MARTÍNEZ-BUJÁN Derecho Penal Económico y de la Empresa. Parte especial., Tirant lo Blanch, Última edición.
- MUÑOZ CONDE, Francisco. Derecho Penal. Parte Especial., Tirant lo Blanch, Última edición.
- QUINTERO OLIVARES (dir.) Comentarios al Código Penal (Tomos I y II)., Aranzadi (Thomson-Reuters), Última edición.
- SILVA SÁNCHEZ, J-M et al. Lecciones de derecho penal. Parte especial., Atelier, Última ed. (posterior a 2015)
- ÁLVAREZ GARCÍA (dir.) Derecho Penal Español. Parte Especial (III). , Tirant lo blanch. , Última edición
- ÁLVAREZ GARCÍA (dir.), Derecho Penal Español. Parte Especial (II)., Tirant lo blanch., Última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BAJO FERNÁNDEZ / BACIGALUPO SAGGESE Derecho Penal Económico (atención: no está actualizado a las LLOO 7/2012 y 1/2015), Ramón Areces, 2010
- CASTRO MORENO El delito societario de administración desleal., Marcial Pons., 1998
- ORTIZ DE URBINA (dir.). Memento Penal Económico y de la Empresa 2016-2017, Francis Lefebvre, 2016
- POZUELO PÉREZ (coord.) Derecho Penal de la Construcción. Aspectos urbanísticos, inmobiliarios y de seguridad en el trabajo., Comares, 2012 (2ª ed.).

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- DE LA MATA / DOPICO / NIETO / LASCURAÍN . Derecho Penal Económico y de la Empresa. Dykinson, 2018: https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/26715
- DOPICO GÓMEZ-ALLER . La estafa sobre datos registrales: http://www.indret.com/pdf/363_es.pdf
- DOPICO GÓMEZ-ALLER . ¿Debe derogarse la exención de pena por regularización fiscal?: http://almacendederecho.org/debe-derogarse-la-exencion-de-pena-por-regularizacion-fiscal/
- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO . Circular sobre efectos para terceros de la regularización fiscal: http://tinyurl.com/CFGE1997RegularizaFiscal
- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO . Circular 2009 sobre la regularización fiscal: http://tinyurl.com/CFGE2009RegularizaFiscal